



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5469/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5469 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Doctora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: En base a los artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública solicito a usted se me proporcione la información siguiente, de manera escrita y en documento certificado: 1. los montos dinerarios en concepto de dietas que el ISSS pagó a mi persona durante el período de tiempo en que fungí como miembro Consejal Suplente y miembro Consejal Propietario en representación del Ministerio de Economía del Consejo Directivo de dicho Instituto y la Unidad de Pensiones del ISSS. 2. este informe debe expresar las fechas en que fui nombrada como Consejal Suplente y luego como Consejal Propietario relacionando las fechas en que hicieron efectivas dichas dietas. 3. También debe expresar los descuentos dinerarios que se descontaron de dichos montos relativos al Impuesto Sobre la Renta (ISR).. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Secretaria General, Jefe de la Unidad Financiera y el Gerente General de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, el Jefe de la Unidad de Secretaria General envió copia certificada de tres Acuerdos de Consejo Directivo bajo los números N° [REDACTED] que corresponde a la toma de posesión de la Dra. [REDACTED] Así mismo, se remitió copia de los Acuerdos del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía bajo los números [REDACTED] y finalmente dos copias simples de acuerdos números [REDACTED] Donde consta la sustitución de la Dra. [REDACTED] por la Licenciada [REDACTED]

Por otra parte, se recibieron informes emitidos por el Jefe de la Unidad Financiera y el Gerente General de la Unidad de Pensiones UPISSS referente a los pagos efectuados de Sesiones de Consejo Directivo a la Dra. [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.



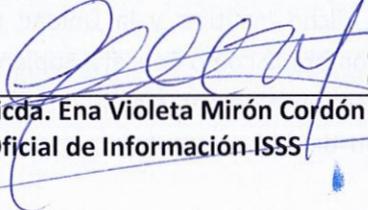
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte.
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese a la peticionaria que la certificación de los Acuerdos emitidos por el Ministerio de Economía pueden ser solicitados a la Oficina de Información correo electrónico oir@minec.gob.sv a la siguiente dirección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Teléfono ☎ 2590-5532. Oficial de información Lic. Laura Quintanilla de Arias.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.44), lo que corresponde a 11 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información-ISSS

